

SOLICITUD DE OFERTAS (Licitación privada)

Contratación de sistema de tarjetas monedero-recargables para apoyo material básico.

Programa financiado por el IRPF 0,7-58/2025 Cantabria

1. DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE.

- **Entidad contratante.**
 - Entidad: APLEC Inclusión Más Igualdad
 - CIF: G-96048640
 - Domicilio Social: Calle Emilio Pino, 4, 2º izquierda. 39002. Santander. Cantabria.
 - Teléfono: 617040919
 - Email: cestaplec@aplec-i.org
 - Persona de contacto: Marina García (Coordinadora de Cantabria)
- **Procedimiento.**

Solicitud de ofertas a un mínimo de **tres proveedores**, con carácter previo al compromiso del gasto, para garantizar concurrencia, eficiencia y transparencia.
- **Financiación.**

Subvención con cargo al **0,7 del IRPF Autonómico de Cantabria expediente 58/2025.**
- **Duración estimada del servicio.**

Del 2/03/2026 al 15/12/2026, pudiendo ajustarse según calendario de ejecución del programa.
- **Presupuesto estimado.**

Importe estimado del gasto: 29.800,00€ (mantenimiento/actividades del programa vinculadas a tarjetas/vales y operativa asociada).

2. MARCO NORMATIVO.

Este procedimiento se tramita para garantizar la correcta gestión del gasto subvencionable conforme a:

- **Ley 10/2006, de Subvenciones de Cantabria**, en particular el **artículo 32.3**, que exige solicitar al menos **tres ofertas** cuando el gasto subvencionable supera los umbrales del contrato menor, y conservarlas para su justificación.
- **Orden UMA/33/2018** (bases reguladoras de subvenciones IRPF 0,7% en Cantabria) y modificaciones/actualizaciones vigentes.
- **Resolución de la convocatoria IPRF aplicable.**

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del presente expediente es la **selección de un proveedor** (cadena de supermercados) para el **suministro y gestión** de un sistema de:

- Tarjetas monedero-recargables y/o vales canjeables, destinadas a la adquisición de **productos esenciales autorizados**, por personas beneficiarias del programa social, con mecanismos de **control, trazabilidad y reporte** adecuados para su justificación.

- La entidad financiará las recargas y el gasto se ejecutará mediante compra normalizada por la persona beneficiaria.

4. CONTEXTO DEL PROGRAMA.

El servicio se enmarca en el programa social:

“Programa de apoyo a personas vulnerables en situación de privación material severa en Cantabria” (IPRF 0,7%, 2025) a ejecutar durante 2026.

Finalidad: facilitar acceso digno e inmediato a productos esenciales (Alimentación/higiene/material escolar básico), con control administrativo y trazabilidad.

5. ALCANCE Y REQUISITOS TÉCNICOS.

- **Requisitos mínimos del sistema.**

El proveedor deberá ofertar un sistema que incluya:

- Emisión de tarjetas/vales.
 - ☐ Tarjeta física.
 - ☐ Tarjeta digital /app.
 - ☐ Sistema mixto.
- Recarga por la entidad.
 - ☐ Recarga centralizada por APLEC (transferencia/plataforma).
 - ☐ Posibilidad de recargas periódicas (mensuales y otras).
- Uso en tienda.
 - ☐ Canjeable en establecimientos de la cadena en Cantabria.
 - ☐ Cobertura suficiente (adjuntar listado de tiendas).
- Soporte e incidencias.
 - ☐ Canal de soporte para incidencias.
 - ☐ Plazos de resolución.
- **Periodicidad prevista de recargas (orientativa).**
 - Mensual: alimentación.
 - Trimestral: higiene.
 - Semestral: ropa básica (si aplica).
 - Anual: material escolar básico (si aplica).

6. PRODUCTOS AUTORIZADOS Y NO AUTORIZADOS.

- **Productos autorizados.**

La tarjeta/vale deberá destinarse exclusivamente a:

- Alimentación básica: leche, pan, fruta, verdura, carne, pescados, huevos, pasta, arroz, legumbres, aceite, conservas.
- Alimentación infantil: potitos, leche de fórmula, cereales infantiles, pañales.
- Higiene personal y del hogar: champú, jabón, pasta de dientes, compresas, papel higiénico, detergentes y limpieza básica.
- Material escolar básico: cuadernos, lápices, bolígrafos, mochilas sencillas.
- **Productos prohibidos.**

Queda expresamente prohibida la compra de:

- Alcohol, tabaco y derivados.

- Perfumes / cosmética.
- Apuestas/loterías/juego online.
- Electrónica y electrodomésticos no vinculados a material escolar básico.
- Comida rápida, bollería, chucherías, restauración y productos no esenciales.
 - **Control del uso.**

Se valorará positivamente:

- Restricción automática por categorías.
- Mecanismos equivalentes de control y reporte.

7. TRAZABILIDAD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS.

- **Reporte mínimo exigido.**

El proveedor deberá permitir informes mensuales o trimestrales con:

- Importe recargado por tarjeta/código.
- Importe consumido.
- Salgo disponible.
 - **Justificación.**
- Exportación en Excel/PDF.
- Trazabilidad por códigos.
- Ausencia de datos personales innecesarios.
 - **Protección de datos.**
- Cumplimiento RGPD y minimización de datos.

8. CONDICIONES ECONÓMICAS (DESGLOSE OBLIGATORIO)

El proveedor deberá indicar:

- Coste por emisión €/tarjeta (si aplica).
- Coste de mantenimiento €/tarjeta/mes (si aplica).
- Comisión por recarga (si aplica).
- Comisión por compra (si aplica).
- Coste por reposición (si aplica).
- Condiciones de facturación.
- Forma de pago.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- **Plazo:** 10 días naturales
- **Forma de presentación:**
 - Envío por email a: cestaplec@aplec-i.org
 - Asunto: "Ofertas tarjetas monedero IRPF 2025".
- **Documentación obligatoria.**
 - Oferta económica firmada.
 - Oferta técnica (cumplimiento de requisitos).
 - Listado de tiendas en Cantabria.

10.CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará la oferta más ventajosa según:

- **Económico – 40 puntos.**
 - Coste total estimado del sistema.
 - Comisiones y costes recurrentes.
- **Técnico y control – 40 puntos.**
 - Restricción por categorías.
 - Trazabilidad y calidad del reporte.
 - Facilidad operativa.
- **Cobertura territorial – 20 puntos.**
 - Número de tiendas en Cantabria.
 - Accesibilidad para beneficiarias.

11.FORMALIZACIÓN.

La relación se formalizará mediante:

- Acuerdo / contrato o pedido aceptado por escrito.
- Definición del sistema de recarga y facturación.
- Canales de soporte e incidencias.

ANEXO A – Plantilla de respuesta del proveedor

OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA – TARJETAS RECARGABLES 2026

Proveedor: _____

CIF: _____

Persona de contacto: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

A) CONDICIONES ECONÓMICAS

Concepto	Importe / Condición
1. Coste emisión tarjeta (€/unidad)	_____
2. Coste mantenimiento mensual (€/tarjeta/mes)	_____
3. Comisión por recarga (% o importe fijo)	_____
4. Comisión por compra (% o importe fijo)	_____
5. Coste reposición por pérdida (€/tarjeta)	_____
6. Facturación (mensual/trimestral/otro)	_____
7. Forma de pago	_____
8. Otros costes (si los hubiera)	_____

B) CONDICIONES OPERATIVAS

Aspecto	Respuesta
Tipo de tarjeta (física/digital/mixta)	_____
Tiempo de entrega/activación (días)	_____
Método de recarga (describir)	_____

Cobertura en Cantabria (nº de tiendas y localidades)

Listado de establecimientos (adjuntar)

Canales de soporte e incidencias (teléfono/email/plataforma)

Horario de soporte

Plazo estimado de resolución de incidencias

C) CONTROL Y TRAZABILIDAD

Requisito

Sí / No / Detalle

¿Permite restringir categorías de productos? (Sí/No – describir)

¿Permite excluir alcohol/tabaco/apuestas/productos no esenciales?

¿Permite reporte mensual de consumo? (Sí/No – describir formato)

¿Incluye saldo disponible por tarjeta/código?

¿Incluye fecha y tienda de consumo? (si aplica)

Formato de reporte (PDF/Excel/otro)

Periodicidad del reporte (mensual/trimestral/otro)

Observaciones adicionales:

Lugar y fecha: _____

Firma y sello del proveedor: _____